



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

10 DE ENERO DE 1984

Número 7

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 51

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	51	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	53
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	52	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	54
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.	52	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	54
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	53	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	55
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	53	Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	55

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	56	Ayuntamiento de Aguilas.	56
Ayuntamiento de Yecla.	56	Ayuntamiento de Lorca.	56

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	57	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	59
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	58	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	59
Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Librilla (Murcia).	58	Recaudación de Hacienda. Zona 1.ª de la Capital.	60

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities.

2. It also highlights the need for regular audits and reviews to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency and accountability in building trust and credibility.

4. In addition, it outlines the various methods and tools used to collect, analyze, and report data effectively.

5. Finally, the document concludes by stressing the importance of continuous learning and improvement in the field of data management.

6. Overall, the document provides a comprehensive overview of the key concepts and practices in data management.

7. It is intended to serve as a valuable resource for anyone interested in this field.

8. The document is structured into several sections, each covering a specific aspect of the topic.

9. These sections include an introduction, a discussion of data sources, data collection methods, and data analysis techniques.

10. Additionally, it covers data storage, security, and privacy concerns, as well as the ethical implications of data management.

11. The document is written in a clear and concise style, making it accessible to a wide range of readers.

12. It is hoped that this document will provide valuable insights and information to all who read it.

13. The author would like to thank the reviewers and readers for their feedback and support.

14. This document is a result of the author's research and experience in the field of data management.

15. It is intended to be a useful and informative resource for anyone interested in this field.

16. The document is structured into several sections, each covering a specific aspect of the topic.

17. These sections include an introduction, a discussion of data sources, data collection methods, and data analysis techniques.

18. Additionally, it covers data storage, security, and privacy concerns, as well as the ethical implications of data management.

19. The document is written in a clear and concise style, making it accessible to a wide range of readers.

20. It is hoped that this document will provide valuable insights and information to all who read it.

21. The author would like to thank the reviewers and readers for their feedback and support.

22. This document is a result of the author's research and experience in the field of data management.

23. It is intended to be a useful and informative resource for anyone interested in this field.

24. The document is structured into several sections, each covering a specific aspect of the topic.

25. These sections include an introduction, a discussion of data sources, data collection methods, and data analysis techniques.

26. Additionally, it covers data storage, security, and privacy concerns, as well as the ethical implications of data management.

27. The document is written in a clear and concise style, making it accessible to a wide range of readers.

28. It is hoped that this document will provide valuable insights and information to all who read it.

29. The author would like to thank the reviewers and readers for their feedback and support.

30. This document is a result of the author's research and experience in the field of data management.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7043

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de audiencia

A petición de la Fundación PONCEMAR, instituida en Lorca, se instruye el expediente especial señalado en el art. 2.º del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, a efectos de autorización, si procede, para la venta en pública subasta notarial de las siguientes fincas propiedad de dicha Institución:

a) Tierra secano, en Daimiel, sitio de la Dehesa de Zacatina y Quinto de Cañada de Mendoza, denominada Isleta de los Torralbos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo

418, libro 250, folio 79, finca número 15.383, inscripción 4.ª

b) Tierra de secano en igual término y sitio que la anterior, denominada Isleta del Salitral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 418, libro 250, folio 81, finca número 15.384, inscripción 4.

c) Terreno destinado a pastos y ribera en igual término y sitio que las anteriores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 418, libro 250, folio 110 vuelto, finca número 15.373, inscripción 6.ª

Con el producto que se obtuviese de dicha venta, se pretendería atender, con mejor utilidad, el levantamiento de los cargos fundacionales.

Lo que, previa autorización de la Superioridad, se somete al trámite de Audiencia establecido en el art. 57 de la Instrucción

de Eficiencia de 14 de marzo de 1899 —concordante con el art. 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo— significándose que a tales efectos y durante un plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todos los interesados a que se refiere el punto primero del citado artículo 57, tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. General Primo de Rivera, s/n., (Edif. Alba), en Murcia, donde podrán examinar el mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 13 de diciembre de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7155

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.109 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel Sánchez Ruiz, doña Manuela Moreno Pérez y doña Carmen Moreno Pérez, con domicilio en calle Martínez Montesinos número 26, Alquerías, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segun-

da vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primera.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas. Linderos: Norte, con Andrés Miralles Carrillo; Sur, con acequia de su riego; Levante, con tierras del Conde de Heredia Spínola, co-

redor por medio, y Poniente, con doña María Cárcelos Espada, brazal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 406, libro 2/3.ª, folio 168, finca 139, inscripción 4.ª, inscrita a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz. Valor cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de once áreas y dieciocho centiáreas, equivalente a una tahúlla. Linderos: Norte y Sur, con resto de la finca mayor de que ésta se segrega; Este con don Manuel Sánchez Ruiz, brazal de riego por medio, y Oeste, con Manuel Antonio Machado, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 842, libro 21/3.ª, folio 118, finca 1.654, inscripción 3.ª. Se encuentra registrada a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz. Sale a subasta por la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7303

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.557 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor García Ruiz, contra Antonia Orengo Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya su-

basta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Trozo de tierra a solar, sitio de Santo Angel, partido de La Alberca, término municipal de Murcia, con una superficie de 113,50 m², que linda: Norte, Fuensanta Orengo; Sur, Lucas Zapata Moreno; Este, calle de Isaac Peral, y Oeste, José Orengo. Inscrita al folio 88, libro 64/9.ª, tomo 1.298, finca 5.117, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.270.000 pesetas. Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 7290

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ZARAGOZA

E D I C T O

El Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.657 de 1982, a instancia del procurador señor Isiegas Gerner, en representación de Española de Neumáticos, S. A., contra don R. Ma-

ruel Murcia Ruiz, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de 11 tahúllas de tierra de secano en el partido de Santomera (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 14, sección 4.ª, folio 17, finca 1.026. Valorada en 175.000 pesetas.

2.—Urbana.—Trozo de terreno solar de superficie 275 m², en el partido de Churra (Murcia), la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro número Uno, libro 32, sección 7.ª, folio 244 vuelto. Valorado en 36.000 pesetas.

3.—Un trozo de tierra riego en el partido de Monteagudo (Murcia), de 11 áreas, 21 centiáreas, una cuarta parte indivisa de dicha finca. Inscrita en el Registro número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 148. Valorado en 54.000 pesetas.

4.—Un trozo de tierra de regadío, en término de Monteagudo, de 10 áreas, 96 centiáreas, una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 150. Valorada dicha parte en 53.000 pesetas.

5.—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra regadío de una superficie de 11 áreas, 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 95, sec-

ción 7.ª, folio 152. Valorada en 55.000 pesetas.

Total: 373.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1983.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 6671

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424-83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Annio Rentero Jover, contra IMPROCASEM, S. A., en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 19, Las Torres de Cotillas (Murcia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el mismo término que para la anterior (20 días), y con rebaje del 25% sobre el tipo de licitación que sirvió de base para la primera, los bienes inmuebles propiedad de la demandada, que fueron expresamente hipotecados y que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día dos de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con el rebaje del 25% ya mencionado que preceptúa la Ley, significándose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«En Moratalla, un solar edificable, sito en Rambla de los Guindos o paraje de Santa Lucía, que tiene de superficie trescientos metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de dieciséis metros noventa centímetros, con calle; Sur, resto de la finca matriz que se reservaron los vendedores; Este, con calle abierta en la finca matriz, y Oeste, también con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.105, libro 281 del Ayuntamiento de Moratalla, folio 109, finca número 24.616, inscripción primera».

Valorada en catorce millones setecientas mil pesetas (14.700.000 pesetas).

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1983. — Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 7304

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 259 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de «El Corte Inglés, S. A.», contra don Pedro Borja Sánchez, con domicilio en Cabezo de Torres, en reclamación de 89.789 pesetas de principal y 70.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, Land Rover Santana, matrícula MU-3706-M. Tasado en 130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 7091

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1142/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José María Hernández Sánchez, don Juan Gil Piñera y don Juan Núñez López y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Alcázar de Toledo, 1, Alcázar de Toledo 3, y Prom., 64, de Cieza, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Unica.—En término de Cieza, partido de Acho, un trozo de tierra riego de motor, de cabida una hectárea, seis áreas y veintiuna centiáreas, de la que sólo aparece inscrita en cuanto a noventa y siete áreas y treinta y tres centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 362, libro 74, folio 42, finca número 8.534.

El valor de la referida finca, con una superficie equivalente a ocho tahúllas y media, es de pesetas 1.275.000.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet. El secretario judicial.

* Número 6767

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 334/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alberto Serrano Guarinos a instancia de la Caja Rural de Bonanza, contra don Antonio Muñoz Sanmartín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Balsicas, domiciliados en calle Emilio Rubio, número 15, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 más de intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de

veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dos de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un trozo de tierra secano en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de cabida tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con porción que se adjudica a don Tomás García Pérez; Sur, con camino de Guarda Lo Ferro; Este, con porción de la finca matriz que se vende a don Juan Guillén López, y Oeste, con porción de la finca matriz que se vende a don Francisco Almagro Meseguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Murcia, inscrita en el libro 270 de Pacheco, folio 226, finca 18.629, inscripción 1.^a. Valorada en la cantidad de seiscientas quince mil seiscientas cuarenta pesetas.

2.—Una casa de planta baja, número 69, en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 172 metros, 9 decímetros cuadrados, de los que 103,63 metros, 9 decímetros cuadrados hay edificados con una casa de superficie útil de 56 metros 92 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio; linda: por el Oeste o frente y por el Norte o izquierda entrando, con calles sin nombre; por el Este o espalda, casa que se adjudica a don Daniel Briones Espín, y por el Sur o derecha, casa que se adjudica a don

Eusebio Valcárcel Ortega. Inscrita en el libro 238 de Pacheco, folio 235, finca 16.042, inscripción 1.^a. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia. Valorada en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Ascendiendo el total de las fincas embargadas a la expresada cantidad de un millón trescientas quince mil seiscientas cuarenta pesetas (1.315.640 pesetas).

Murcia, 29 de noviembre 1983. Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 6930

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Eliseo Cánovas Gálvez y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, domiciliados en Ctra. de Beniaján, 150, y contra doña Carmen Gálvez Pérez, Camino Los Pinos (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.^o, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción de tipo por ser la tercera, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda

subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados—caso de tenerlas—, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, de la propiedad del demandado señor Cánovas Gálvez:

1.º—Un trozo de tierra, riego moreral, sito en Murcia, partido de Era Alta, de cabida una tahúlla, valorado en doscientas mil pesetas.

2.º—Un trozo de tierra riego, plantado de albaricoques, de cuatro verdes, ubicado en el partido de Beniaján (Murcia), de cabida cuatro tahúllas, veintiocho brazas, valorado en novecientas mil pesetas.

3.º—Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje del Rincón de Villanueva, de cabida 4 áreas, 93 centiáreas, valorado en cien mil pesetas.

4.º—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra riego, en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 4 áreas, 32 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, valorada en treinta mil pesetas.

La valoración total de dichas fincas es de un millón doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 6991

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 628 de 1981, a instancia del procurador don José María Terrer Artés, en nombre de «Cárnicas Frío y Sierra, S. A.», vecino de María y con domicilio en María, contra don Jaime Sabarí Andreu, vecino de San Esteban de Llemana, con domicilio en S. Esteban de Llemana, en reclamación de la suma de 1.351.332 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera y

término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los bienes salen a subasta pública sin necesidad de suplir los títulos de propiedad, a instancia del actor.

5.ª La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Olot (Gerona).

Los bienes que se subastan son:

«Urbana.—Edificio industrial, sito en el punto kilométrico 253 de la carretera GE-531, de Gerona a las Planas, inscrita al folio 62, libro 12 de San Aniol de Finestras, tomo 599, finca registral número 259 del Registro de la Propiedad de Olot».

Valorada pericialmente en la suma de 26.573.731 pesetas.

Dado en Lorca a 3 de diciembre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

* Número 6823

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54-83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don

Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Automoción del Sureste, S. A., contra don Antonio Pelaz Fernández y esposa doña María Josefa Fernández Ruiz, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Paco Miranda, edificio Sagunto L-4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Local comercial en la planta baja del edificio Sagunto, radicado en calle Paco Miranda, en las inmediaciones de la de Cristo de la Epidemia, en la ciudad de Málaga. Linda: por su frente, con calle Paco Miranda; por su derecha entrando, con el local comercial número cinco; por su izquierda, con el local número once y con el local número tres, y por su fondo o espalda, con el local número diez, con el aludido número once y en una pequeña parte con el local número doce; mide una superficie de ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Es la finca número 4 del citado edificio, inscrito con el número 28.278, al folio 32 del tomo 1.021, inscripción 1.ª.

Valorada en un total de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (1.485.000 pesetas).

Dado en Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7280

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública de la aprobación de las tarifas del impuesto municipal de circulación de vehículos, por lo que de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 1983, quedan aprobadas definitivamente dicha ordenanza y sus tarifas en la forma siguiente:

Bases y tarifas, artículo 5.º. La cuota del impuesto será la siguiente:

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.000 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 3.000 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 7.000 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 10.000 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 7.000 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 12.000 pesetas.

De más de 50 plazas, 15.000 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 kg. de carga útil, 3.000 pesetas.

De 1.000 a 2.000 kg. de carga útil, 7.000 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil, 10.000 pesetas.

De más de 9.999 kg. de carga útil, 14.000 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 1.500 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 3.000 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 10.000 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kg. de carga útil, 1.400 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil, 2.800 pesetas.

De más de 2.999 kg. de carga útil, 5.600 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 300 pesetas.

Motocicletas de hasta 125 cc., 600 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc., 1.000 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc., 3.000 pesetas.

Para la aplicación de las anteriores tarifas habrá de estarse a lo dispuesto en el Código de la Circulación, sobre el concepto de las diversas clases de vehículos y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el R. Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, así como las exenciones que en el mismo se indican.

Por lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 24 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7256

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número cinco de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Yecla a 23 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7

AGUILAS

A N U N C I O

Para general conocimiento se hace público que, después del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16-12-83, se ha transformado en definitivo el acuerdo de modificación de los tipos de valoración para el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía) que han quedado de la siguiente forma:

Grupos	Ptas./m.²
A y B	245
C	446
D y E	796
F	1.071
G	1.481
H e I	1.836
Resto término	13

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 84

L O R C A

Rectificación anuncio sobre lugar, día y hora en que darán comienzo las pruebas de la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de técnicos de Administración General.

Se ha padecido error material al transcribir el día señalado para comenzar las pruebas de la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de técnicos de Administración General, cuyo anuncio apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 298, de fecha 30-12-83, página 3415.

Por ello se hace esta rectificación en el sentido de que donde pone «a las 10 de la mañana del miércoles día 18 de enero próximo», debe poner: «a las 10 de la mañana del lunes día 30 de enero de 1984».

Lorca, 3 de enero de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7257

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 573/75/82, 619/22/82 y 749/52/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 200/82, 278/82, «in voce», formuladas por los trabajadores Diego Guzmán Bertrán y 6 más, contra la empresa José Ruiz Manzano, en reclamación de la cantidad de dos millones doscientas sesenta mil doscientas veinte (2.260.220) ptas., con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatrocientas cuarenta y cinco mil (445.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Consistente en un solar en la ciudad de Murcia, con fachada a la calle Cartagena y parte de la de León, de una superficie de 1.251 metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Huerto de Carmelitas y calle León; Sur, don José Caparrós Frutos y doña Carmen Barberán; Este, doña Carmen Barberán y doña Dolores Hernández, y Oeste, don Joaquín Martínez.

Segregado de esta finca 435 m², quedando un resto sin determinar de 816,49 m².

Valorados pericialmente en cinco millones de pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un solar en la ciudad de Murcia, con fachada a la calle Cartagena y calle León, con una superficie de 435 m². Linda: Norte, calle León, Huerto de Carmelitas y casa de Dolores Hernández; Sur,

don José Caparrós Frutos, calle Cartagena y Dolores Hernández, y Oeste, Joaquín Martínez. Valorado pericialmente en dos millones ochocientas mil pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en una tierra de riego de la acequia del Cura, sita en el término de Alcantarilla, pago del Malecón y del Turbedal de Afuera, de una extensión de 10 áreas, 13 centiáreas y 20 decímetros. Linda: Norte, finca de Juan Martínez Martínez; Sur, Bernardo Mercader Franco; Este, Alejo Legaz Montoya, y Oeste, la de Angeles Martínez Martínez. En los vientos Sur, y Este, existen por medio de los colindantes sendos brazales. Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en un local destinado a garaje, situado en la planta semisótano de un edificio en construcción situado en el término de Alcantarilla, en la confluencia de las calles Cervantes e Isabel la Católica, al que se accede por una rampa abierta a la calle Cervantes, tiene una superficie construida de 601 m² y 4 dm² y útil de 570 m² y 82 dm². Linda, según se entra: en el frente, calle Cervantes, con una vivienda aneja; derecha, casa de Encarnación García Medina y cochera aneja a la vivienda; izquierda, con la calle Isabel la Católica aneja a la vivienda, y fondo, solar de los señores Ferrer Guzmán y Jesús Candel. Se valora pericialmente en diez millones de pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en un local destinado a la instalación en él de un transformador de energía eléctrica de edificio en construcción, sito en la confluencia de calles de Cervantes e Isabel la Católica, tiene una superficie construida de 13 m² y 80 dm² y útil de 11 m² y 80 dm². Linda, según se entra: en el frente, calle Isabel la Católica; izquierda, solar de los señores Ferrer Guzmán y Jesús Candel Castillo. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

Lote núm. 6.—Consistente en un trozo de tierra destinado a solar en pago de Sangonera la Se-

ca, término de Murcia, con una extensión de 10 áreas, 30 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Isabel Martínez Vallejo; Sur, con finca de Manuel Iniesta y finca que se segrega; Este, tierras de Amelia Tortosa, y Oeste, del mismo González Fernández. Sobre esta finca se ha construido una nave dedicada a piensos industriales, situada en el término de Murcia, cuyo solar ocupa una superficie de mil treinta metros, cincuenta decímetros cuadrados. Está construida a cuatro aguas, con superficie construida de novecientos sesenta metros cuadrados, sin otra distribución interior que une a un cuarto destinado a despacho de catorce metros cuadrados. Valorada pericialmente en quince millones de pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en un trozo de tierra de secano, hoy en solar para edificar, en término de Murcia, y pago de Sangonera la Seca, sitio nombrado San José de la Montaña, que ocupa una superficie de tres mil sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Sur, Camino de la Silla; Este, calle sin nombre, antes sería servidumbre de paso; Oeste, Francisco Gracia Manzano, y Norte, resto de la finca matriz. Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en una vivienda de tipo A, situado en la planta sexta del piso cuarto de vivienda del edificio situado en la calle Cartagena, de Murcia, marcado con el número 15 de policía y salida directa a la calle Cartagena a través del inmueble y está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-cocina y aseo, y ocupa, según proyecto, la superficie construida de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados y conforme a su cédula de identificación familiar es de noventa y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y conforme a reciente medición, en la cédula de calificación definitiva la superficie es de ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, por la puerta de entrada, con pasillo de

acceso y distribución de esta planta, ascensor y vivienda de tipo F, núm. 24, y patio de luces; derecha entrando, casa de Fernando García Nieto; izquierda, vivienda de tipo B y hueco de escalera, y fondo, calle de jardín y patio de luces. Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de febrero de 1984 y a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de febrero de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de

ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en los domicilios que figuran en los lotes correspondientes.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 6855

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Camacho González, contra Exclusivas Olímpic Benite, S. A., número 2.684/83, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de enero de 1984 y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Exclusivas Olímpic Benite, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 30 de noviembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 68

COMUNIDAD DE REGANTES

TAJO - SEGURA

LIBRILLA (Murcia)

D. Antonio Hernández Anior-te, presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que para el día 29 de enero actual, a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y a las diez y media horas en segunda, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de esta Comunidad, en el salón de actos de la Cámara Agraria de la localidad, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe del presidente de la Comunidad de lo acaecido desde la última asamblea y situación en que nos encontramos actualmente con la Administración.
- 3.º Presentación por el Sindicato de Riegos del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1984. Memoria con exposición de los gastos habidos durante el año 1983.
- 4.º Renovación del cargo de presidente de la Comunidad, con arreglo a los Estatutos, así como renovación también del 50% de los demás cargos de la Junta de Gobierno.

5.º Ruegos y preguntas.

Finalizada la asamblea ordinaria, cinco minutos después, dará comienzo otra extraordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Cumplimiento de nuestra exposición en asamblea anterior de 30 de mayo último sobre ampliación zona riego cota 180.

Ruego la máxima y puntual asistencia. Gracias.

Librilla a 4 de enero de 1984. El presidente, Antonio Hernández Anior-te.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.829/30/82 y 571/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 737/82 y 181/83, formuladas por los trabajadores José Bernal Yuste, Antonio Hernández Peña y Pedro García Moreno, contra la empresa de Grupo 2 de Arquitectos y Ingeniería, S. A., en reclamación de la cantidad de dos millones noventa y nueve mil ochocientos ocho (2.099.808) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatrocientas cuarenta y cinco mil (445.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

LOTE UNICO.—Consistente en un ordenador marca Hewlett Packard, número 9830-A, con 2 fases de discos, valorado pericialmente en trescientas mil (300.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de febrero de 1984 y a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de febrero de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo número Tres.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 7259

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 42 de 1980, exhorto, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el trabajador José María Mancebo Martínez, contra la empresa Serafín Martínez García, «Viluse», en reclamación de la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doce mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

LOTE UNICO.—Mitad indivisa de un trozo de tierra regadío, blanca, situada en término de Jumilla, partido del Román, que tiene una superficie de una hec-

tárea, setenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a quince tahúllas, cinco ochavas y veintiuna brazas, que linda: Norte, con tierras hoy de José Palazón Palazón, parcela sin inscribir y camino por medio; Sur, resto de la matriz de la que procede y carretera de Murcia a Jumilla por el Puerto de la Losilla; Este, mencionada carretera, y Oeste, dicho resto, camino por medio. Esta finca tiene adscritas, para su riego, catorce acciones y dotaciones con seiscientos ochenta, y ochenta y seis milésimas de otra, agua del pozo Tres o Nostum. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia a disposición de los que quieren examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de febrero de 1984 y a las 12,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de febrero de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Ma-

gistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio que figura en la finca de subasta.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 5374

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Mariano Nadal Madrid, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de renta personas físicas, rendimiento trabajo personal, cuota beneficios y transmisiones del ejercicio de 1981 y 1982, importantes en junto la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco (4.582.185) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de agosto de 1983, la subasta de los bienes muebles embargados con fecha 25 de octubre de 1982, al deudor don Mariano Nadal Madrid, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar

a los quince días siguientes de la publicación de este anuncio, a las 11 horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel número 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y líbrense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región». Murcia a 21 de septiembre de 1983.—El recaudador, Rafael Ramírez.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Núm. lote; descripción de los bienes; tasación; tipo de subasta

Uno.—Un camión, Barreiros, matrícula MU-3745-B, 4 ejes, cuyo número de bastidor es 3 BN-3502949. Tasación: 4.750.000; Tipo de subasta: 3.166.667 pesetas.

Dos.—Un remolque, marca Fruehanf, matrícula MU-0233-R, carga 25.300 kg. Tara 6.000 kg., número de bastidor 1X3392619. Tasación: 1.350.000 pesetas. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Suma: 6.100.000 pesetas. Suma: 4.066.667 pesetas.

Segundo.—Que los reseñados bienes se encuentran, para su custodia y conservación, en poder del depositario don José Espín Celdrán, en el domicilio de la Ctra. de la Nora, 39, de esta capital, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de aquellos, depósito este que se ingre-

sará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación el tipo de subasta se tomará al 75 por 100 del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo.—Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo.—Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el impuesto de transmisiones patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de septiembre de 1983.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA